



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA.	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 003 007 2011 00222 00
DEMANDANTE.	VICTORIA EUGENIA MESA URIBE
DEMANDADO.	RAMON IGNACIO VILLA MONTOYA
TEMA.	Corrige auto
AUTO	953 V

En atención al auto de fecha 26 de noviembre de 2020 (fl. 190) el Despacho se percata que en el inciso tercero (3) de dicho auto, el Despacho incurrió en un error de transcripción al indicar que el pago de la suma de **\$40.867.637** se hacía al **Banco Agrario de Colombia S.A. NIT 800.037.800-8** siendo lo correcto, hacer el pago a la parte demandante **Sra. VICTORIA EUGENIA MESA URIBE.**

Así las cosas y de conformidad al artículo 286 del C.P.G., se corrige el inciso tercero (3) del auto de fecha 26 de noviembre de 2020 (fl. 190) y se indica que el pago de **\$40.867.637** se hará a la parte demandante **Sra. VICTORIA EUGENIA MESA URIBE.** Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín efectúese la entrega una vez se realicen los fraccionamientos correspondientes.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaria